



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AMBIENTE

ICMA-002-2024

Fecha de la reunión: 17 de setiembre del 2024

Hora de inicio de la reunión: 03:15 p.m.

Hora de finalización reunión: 04:45 p.m

Miembros presentes: Regidora Nataly Ramírez Vásquez (Presidenta), Regidora Kenverlin Solano Castro (Secretaria), Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo, Regidora Yoryineth Chavarría Alfaro

Miembros ausentes: Regidor José Alberto Acuña Corrales.

También presentes: Sr. Gerardo Barrantes Moreno, Instituto de Políticas para la Sostenibilidad (IPS); Lic. Anthony Cubero Zamora, Encargado de Ambiente; Bach. Anthony Murillo Gutiérrez, Asesor Alcaldía; Licda. Jaqueline Castro González, Encargada del Acueducto Municipal; Bach. Karla Chávez González, Asistencia Secretarial y transmisión.

Inciso 1. Se recibe al M.SC. Gerardo Barrantes Moreno del Instituto de Políticas para la Sostenibilidad (IPS) quien realiza la exposición del Estudio Sobre el Ajuste Ambiental en la Tarifa de Agua de la Municipalidad de Grecia para el pago del Servicio Ambiental Hídrico.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

Una vez presentada la exposición por el M.SC. Gerardo Barrantes del Instituto de Políticas para la Sostenibilidad (IPS), escuchada la motivación sobre el tema realizada por el Asesor de la Alcaldía Anthony Murillo Gutiérrez y la Licda. Jaqueline Castro González, encargada del Acueducto Municipal y aclaradas las dudas presentadas por los miembros de la comisión, se le recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

- ✚ **Otorgar una Sesión Extraordinaria el jueves 03 de octubre del 2024, al M.SC. Gerardo Barrantes Moreno del Instituto de Políticas para la Sostenibilidad (IPS) para que realice la exposición del Estudio Sobre el Ajuste Ambiental en la Tarifa de Agua de la Municipalidad de Grecia para el pago del Servicio Ambiental Hídrico al Concejo Municipal.**

VOTACIÓN: Unánime

Inciso 2. Se conoce oficio SEC-0386-2024, Artículo V, inciso 02, Acta 025 presentado por la Señora Vicealcaldesa Alba Quesada Rodríguez relacionado con el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Grecia y la Asociación Ambiental Ecogrecia.

Una vez analizado el convenio y escuchados los aportes y las modificaciones solicitadas por los miembros de la comisión, se recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

- ✚ **Autorizar al Alcalde Municipal a que firme el convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Grecia y la Asociación ambiental ECOGRECIA con las modificaciones realizadas y quedando de la siguiente manera:**



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA ASOCIACIÓN AMBIENTAL ECOGRECIA

El suscrito, DONALD ALBERTO QUESADA RODRÍGUEZ, mayor de edad, cédula de identidad número 204-0873, divorciado, vecino de Cataluña, 200 metros al este de la plaza de fútbol, en Tacares de Grecia; Alcalde de la Municipalidad de Grecia, electo mediante Elección Popular, según resolución número N°2156-E11-2024, a las nueve horas del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, publicada en la Gaceta N°55, del veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, por un período que va desde el primero de mayo de dos mil veinticuatro hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho, de conformidad con los artículos 102, inciso 8, 169, 171 y 172 de la Constitución Política; catorce y quince del Código Municipal; noventa y siete y noventa y nueve del Código Electoral; debidamente juramentado mediante sesión Solemne del Concejo Municipal de la Municipalidad de Grecia, del primero de mayo de dos mil veinticuatro, artículo IV, inciso único, ostentando la representación legal de la Municipalidad de Grecia, cédula jurídica número 3-014-042066, domiciliada en Grecia centro, frente al Parque, en su función de Administrador General, como representante legal de la Municipalidad, con las facultades que le otorgan el Código Municipal y el Concejo Municipal para la firma de este Convenio, a través del Acuerdo ..., Artículo, de la Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Grecia el día de ... de dos mil veinticuatro, y quien se denominará en el presente convenio como LA MUNICIPALIDAD, y Anthony Rodríguez Hidalgo, mayor, soltero, Salubrista Ambiental, portador de la cédula de identidad número 207370365, vecino de San Roque, de la ciudad de Grecia, como Presidente de la Asociación Ambiental EcoGrecia, en adelante conocida como EcoGrecia, cédula jurídica número 3-002-778424, con domicilio Alajuela, Grecia, 100 metros norte de la delegación de Policía,



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

casa de habitación contigua a Topografía Porras, columnas de ladrillo, quien se encuentra debidamente autorizado para la suscripción de este Convenio, mediante el acuerdo único de la Sesión de la Junta Directiva de EcoGrecia el día XXX de XXX de dos mil veinticuatro, ambas denominadas en adelante LAS PARTES, convenimos en celebrar el presente CONVENIO DE COOPERACIÓN, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO. *Establecer las bases de colaboración entre LA MUNICIPALIDAD y EcoGrecia para la ejecución conjunta de proyectos y actividades orientadas a la protección y conservación del medio ambiente, la educación ambiental, y el desarrollo sostenible en el cantón de Grecia.*

SEGUNDA. ÁMBITOS DE COLABORACIÓN: *LAS PARTES colaborarán en los siguientes ámbitos:*

2.1. *Implementación de programas de reforestación, restauración ecológica y conservación de la vida silvestre, áreas verdes y áreas silvestres en el cantón de Grecia.*

2.2. *Desarrollo de programas y actividades educativas para promover la conciencia ambiental entre los ciudadanos de todas las edades del cantón de Grecia.*

2.3. *Promoción y desarrollo de iniciativas de gestión integral de residuos, incluyendo campañas de reciclaje y reducción de desechos.*

2.4. *Acompañamiento en las actividades de la Comisión de Grecia Carbono Neutro.*



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

2.5. Acompañamiento en proyectos de carácter cultural, científico y social.

2.6. Cualquier otra iniciativa municipal, no indicada arriba, y que sea compatible con los objetivos de EcoGrecia.

TERCERA. COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD: LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

3.1. Colaborar con la obtención de permisos necesarios para la ejecución de los proyectos y actividades acordadas.

3.2. Proporcionar el apoyo logístico y recursos humanos necesarios -según disponibilidad- para la implementación de las actividades propias de la Municipalidad de Grecia en las que colabore EcoGrecia. Estos pueden ser empleados de la Municipalidad, miembros del Concejo Municipal, pasantes, practicantes, entre otros miembros de instituciones públicas o privadas que estén colaborando con la Municipalidad de Grecia al momento de ejecución del proyecto.

3.3. Difundir las actividades y proyectos de colaboración a través de los canales de comunicación de la Municipalidad.

CUARTA. COMPROMISOS DE ECOGRECIA: EcoGrecia se compromete a:

4.1. Diseñar, coordinar y/o apoyar los proyectos y actividades en colaboración con LA MUNICIPALIDAD.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

4.2. Proporcionar el conocimiento técnico y científico necesario para la ejecución de los proyectos.

4.3. Garantizar la correcta ejecución de las actividades, asegurando la participación activa de la comunidad.

QUINTA. FINANCIAMIENTO: LAS PARTES acordarán, en cada proyecto específico, las fuentes de financiamiento, así como la aportación económica y/o en especie de cada una de ellas. En caso de no contar con los recursos humanos, material o económico requerido para la ejecución de los proyectos por parte de la Municipalidad con EcoGrecia, no habrá ninguna consecuencia penal, civil o administrativa.

SEXTA. PROYECTOS ESPECÍFICOS. Cuando se trate de proyectos que requieran de acuerdos específicos, se hará mediante adendas al presente convenio.

SÉPTIMA. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Municipalidad de Grecia, a través del Área de Servicios Ambientales, será responsable del seguimiento y la supervisión del cumplimiento del presente convenio. Por su parte, EcoGrecia llevará a cabo la fiscalización y supervisión correspondiente a través de la Presidencia de su Junta Directiva. Ambos organismos se coordinarán para asegurar la correcta implementación y evaluación de las actividades y proyectos estipulados en este acuerdo.

OCTAVA. DURACIÓN DEL CONVENIO: El presente convenio tendrá una duración de dos años, contados desde la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes mediante adenda escrita.



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

NOVENA. MODIFICACIONES Y TERMINACIÓN: *Cualquier modificación del presente convenio deberá ser acordada por ambas partes y formalizada por escrito. El convenio podrá ser terminado por cualquiera de las partes, mediante notificación escrita con una antelación mínima de sesenta días naturales.*

DÉCIMA. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS. LAS PARTES *acuerdan resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo o conflicto que pueda surgir en la interpretación o ejecución del presente convenio.*

Ambas partes quedan facultadas para desistir de forma independiente la resolución del convenio en cualquier momento mediante notificación escrita con una antelación mínima de sesenta días naturales.

DÉCIMA PRIMERA. DISPOSICIONES FINALES. *El presente convenio entra en vigor en la fecha de su firma por ambas partes.*

Y en prueba de conformidad, firmamos el presente convenio en duplicado ejemplar y a un solo efecto, en la ciudad de Grecia, a las XXX horas del día XX de XXX de dos mil veinticuatro.

Donald Alberto Quesada Rodríguez

Municipalidad de Grecia

Anthony Rodríguez Hidalgo

EcoGrecia

VOTACIÓN: Unánime



MUNICIPALIDAD DE GRECIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

Teléfono (506) 2495-6200 Fax (506) 2495-6275 Apdo. 69-4100 Grecia, C.R.

E-mail: secretariaconcejo@grecia.go.cr

Firman:

Regidora Nataly Ramírez Vásquez (Presidenta)

Regidora Kenverlin Solano Castro (Secretario)

Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo

Regidora Yoryineth Chavarría Alfaro

Regidor José Alberto Acuña Corrales.

_____AUSENTE_____